

LOGOTIPOS

Los logotipos que deberá utilizarse para la difusión de los proyectos subvencionados por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, financiación con cargo a la convocatoria de 2021 es el siguiente:



Los logotipos se encuentra a disposición de las entidades, para su correcta utilización, en la dirección: <https://www.aragon.es/-/servicio-de-igualdad>

1. Supuestos de utilización:

a. Los logotipos deberán figurar en los materiales de uso necesarios para la realización de las actividades financiadas con cargo a las subvenciones reguladas en esta convocatoria, tales como:

- Material de carácter didáctico de las actividades formativas.
- Cartelería y productos de difusión del proyecto.

2. Pautas para su utilización:

Los logotipos se utilizarán siempre guardando las proporciones del modelo, en las ampliaciones o las reducciones, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada. En los carteles el logotipo deberá de colocarse en la parte inferior derecha.

Para la reproducción y utilización del logotipo del Gobierno de Aragón, en color o en blanco y negro, las entidades subvencionadas precisan solicitar el informe previo a la Comisión de Comunicación Institucional.

3. Solicitud a la Comisión de Comunicación Institucional

El informe se solicita cumplimentando un formulario en la dirección:

<https://www.aragon.es/-/formulario-de-solicitud-y-consulta>

Posteriormente, se envía una prueba por correo electrónico a comisiondecomunicacion@aragon.es, para verificar que se adecúa al Manual de Identidad Visual Corporativa del Gobierno de Aragón.